

El objetivo general del Plan de la inmigración es la integración real de las personas inmigrantes en todos los ámbitos de la vida ciudadana en Barcelona.

Este objetivo sólo se puede conseguir garantizando la cohesión social, mediante la incorporación ordenada de la población inmigrante en la ciudad en la Región Metropolitana de Barcelona y en Cataluña, acompañada de unas oportunidades dignas de trabajo y de residencia y, del acceso a los derechos y deberes de los ciudadanos y las ciudadanas de acuerdo con su situación administrativa.

Ya que la mayoría de desplazamientos de población se producen por motivos de carácter laboral, debemos ser conscientes de que cualquier iniciativa de integración pasa, en primer lugar, por garantizar la inserción laboral, y eso sólo es posible con los inmigrantes en situación administrativa regular o con permiso de residencia y de trabajo.

Para asumir el reto que supone la nueva inmigración y mantener además una buena gestión de la cotidianidad, se debe impulsar un Acuerdo Social sobre la inmigración basado en tres apartados:

- Un acuerdo externo, institucional, que implique al Ayuntamiento, la Administración del Estado y la Generalitat de Catalunya. Dentro de ese marco se debe impulsar una política transparente de flujos migratorios y a la vez se debe negociar, entre otros, la posible delegación de competencias en la Generalitat de Catalunya, los criterios de atención para la población en situación irregular, y la financiación necesaria para asegurar la viabilidad de las actuaciones que se acuerden, e insistir, sobretudo, en la importancia de participar en el diseño de los programas de integración, y no sólo en su ejecución. Estas actuaciones deben significar elevar y mejorar las prestaciones sociales y aumentar el nivel del estado del bienestar de nuestra sociedad.

- Un acuerdo interno, político, entre todos los partidos del Consistorio, que a pesar del reconocimiento de los diferentes puntos de partida, y la diferente opinión política sobre la legislación existente, facilite el consenso necesario sobre las acciones a llevar a cabo basado en el compromiso de la no instrumentalización partidista del hecho migratorio.

- Un acuerdo de todos los agentes sociales, sindicatos, patronal, partidos políticos, entidades que trabajan en el mundo asociativo el hecho migratorio, incluidas las asociaciones de inmigrantes, para el compromiso de asumir, difundir y aplicar el Plan cada uno de su capacidad y responsabilidad, teniendo en cuenta el trabajo del consejo Municipal de Inmigración.

El Ayuntamiento, desde su posición de liderazgo en la ciudad, debe incorporar dentro de lo posible

### 3 OBJETIVO GENERAL

las diferentes sensibilidades para asegurar la máxima aprobación y adhesión en cada uno de los tres niveles a partir del acuerdo y la corresponsabilidad. Por eso el Plan propone oficializar este acuerdo en forma de Pacto ciudadano de Barcelona.

